

Cód. FO-ADQU-290	Formato FO-ADQU Acta de Terminación	 Alcaldía de Medellín
Versión. 7		

La presente acta significa que el contrato cesa con la ejecución de las actividades y/o entrega de productos. La fecha de la presente acta terminación, debe coincidir con la fecha de terminación del contrato.

CONTRATO No. 4600094257 DE 2022

CONTRATANTE:	DISTRITO DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE LAS MUJERES
CONTRATISTA:	Emtelco SAS
NIT:	800237456
REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN DAVID ADARVE VERGARA
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	98528165
OBJETO:	Prestación de servicios para caracterizar a mujeres con dedicación al trabajo doméstico y de cuidado no remunerado
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$272.780.940 (Doscientos setenta y dos millones setecientos ochenta mil novecientos cuarenta pesos m/l)
VALOR ADICIONADO:	\$104.797.914
VALOR FINAL DESPUÉS DE ADICIONES:	\$377.578.854
PLAZO INICIAL:	Tres (3) meses
AMPLIACIONES:	Tres (3) semanas
FECHA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:	No aplica
FECHA DE REANUDACION DEL CONTRATO:	No aplica
DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO:	Tres (3) meses y tres (3) semanas
FECHA DE INICIO:	25 de mayo de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	17 de septiembre de 2022

Cód. FO-ADQU-290	<p style="text-align: center;">Formato FO-ADQU Acta de Terminación</p>	 Alcaldía de Medellín
Versión. 7		

En la ciudad de Medellín, el día 17 de septiembre de 2022, se reunieron **Claudia Yaneth Restrepo Ibarra** como Supervisora y **Juan David Adarve Vergara**, quien actúa en calidad de Representante Legal de Emtelco SAS, en calidad de contratista, con el fin de dejar constancia de la terminación del contrato en los siguientes términos:

1. A la fecha el contrato cumplió con el plazo establecido en el mismo y en las modificaciones y/o ampliaciones si a ellas hubo lugar.
2. Sin perjuicio de la presente acta, el Municipio de Medellín se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios y a las garantías que amparan la calidad de los mismos durante la vigencia de las pólizas, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre, del año dos mil veintidós (2022).

Claudia YRI.

CLAUDIA YANETH RESTREPO IBARRA
Supervisora

Juan David Adarve Vergara

JUAN DAVID ADARVE VERGARA
Representante Legal o Contratista